

## **Reglamento Pesca Variada Embarcada en Lago (con devolución)**

### **Artículo 1º- Organización**

- a) El concurso se llevara a cabo en la ciudad de Federación, Provincia de Entre Ríos (Argentina), en aguas del Lago Salto Grande, en zona determinada por los organizadores.
- b) El horario de competencia se establece para todas las embarcaciones de 08:00 hs. a 17:00 hs.
- c) Las inscripciones se harán desde la hora 14 del 16 de septiembre hasta la hora 20 del mismo día. Y se comenzara nuevamente a partir de las 06:00 hs. del día 17.
- d) El Fiscal General podrá variar los horarios determinados, previo aviso.
- e) La pesca se hará desde las embarcaciones mediante el sistema fondeado o a camalote. Con una distancia de no menos de 30 mts. entre sí.
- f) Equipos de pesca: caña, reel, línea de mano, hasta dos (2) anzuelos con plomada corrediza o con agarradera. Carnada libre. Podrán cambiar de caña teniendo otra armada.
- g) El costo de la inscripción fue establecido en \$ 100.- por equipo (incluye tarjetas cena entrega de premios y permisos de pesca) En caso de que el equipo no sea de tres (3) personas, no varia el precio de la inscripción. Máximo por equipo tres (3) participantes y mínimo dos (2).
- h) El sorteo de las zonas de pesca se realizará el día 16 de septiembre a las 20:00 hs.
- i) Los equipos inscriptos al 28 de agosto inclusive, participaran en el sorteo por una cocina.
- j) Solo entraran en los sorteos los equipos que participen del evento. El o los equipos que fueran descalificados por cualquier motivo NO participara de ninguno de los sorteos.

### **Artículo 2º- Fiscalización**

- a) Toda embarcación participante tiene como limite de llegada a la zona de control la hora 17:00 con 15 minutos de tolerancia.
- b) En la cancha de pesca existirán tres zonas debidamente delimitadas, cada zona contará con una lancha fiscalizadora de la misma y el sistema de fiscalización por embarcación se hará por medio de cambio de un participante del trío a otra lancha.
- c) Se computaran todas las piezas obtenidas sin limite de cantidad y sin medida mínima, pero solo se tendrán en cuenta para pieza mayor las que superen las medidas mínimas establecidas en las reglamentaciones vigentes de nuestra provincia.
- d) Medidas mínimas para ser computadas como pieza mayor: BAGRE AMARILLO 20 cm, MONCHOLO 30 cm, SURUBÍ 75 cm, PATÍ 40 cm, MANDUVÍ 30 cm, BOGA 42 cm, SÁBALO 42 cm, SALMÓN DE RÍO 35 cm, DORADO 65 cm, TARARIRA 42 cm.
- e) Para determinar cual especie será tomada en cuenta para pieza mayor se realizara un sorteo para dejar asentado un ranking del 1 al 10 lugar. Así, de esta manera, si no aparece la que quedo en el lugar 1 (uno) se pasara a la siguiente.

### **Artículo 3º- Ejecución**

- a) La largada se realizará como lo estipulo la Comisión Municipal de Pesca. Dicha Comisión brindara el servicio de **mecánica ligera** en caso de que alguna embarcación lo necesite.
- b) Horarios de largada:  
Hasta 15 HP 07:00 Hs.  
Hasta 50 HP 07:15 Hs.  
Más de 50 HP 07:30 Hs.

- c) La organización se hará cargo de largada y sacada de lanchas.
- d) La largada podrá ser modificada por el Fiscal General, por razones de fuerza mayor o seguridad, comunicándose a los participantes del evento. De la misma manera la Prefectura Naval Argentina podrá suspender en forma temporal o definitiva, si así lo considera necesario por razones de seguridad.

### **Artículo 4º- Clasificación**

Se la establecerá por **TRÍO e INDIVIDUAL**.

- a) Para determinar el puntaje se establece la siguiente forma, 1 (un) punto por cada centímetro de pieza cobrada.
- b) Diez (10) puntos por cada especie.
- c) Si en el caso de los tríos se encuentren en un empate se determinara el ganador mediante mayor cantidad de piezas y de persistir será por pieza mayor.
- d) En la clasificación individual será por cantidad de piezas, si existe empate se definirá por cantidad de especies y de persistir el mismo se hará por sorteo.
- e) Se le otorgaran 100 puntos al equipo que obtenga la pieza mayor.

### **Artículo 5º- Otras consideraciones**

#### **1) Se penalizara, con descalificación, al equipo que:**

- a) Durante el concurso molestara en forma visible a otro u otros equipos.
- b) Se traslade en forma imprudente o a gran velocidad cerca de otras embarcaciones.
- c) Que no respete el horario de llegada al parque cerrado.

#### **2) Medidas a tener en cuenta:**

- a) Todas las embarcaciones deberán ajustarse a las medidas de seguridad dispuestas por Prefectura Naval Argentina, con sus respectivos elementos de salvataje.
  - \* **Un salvavidas para cada tripulante de la embarcación.**
  - \* **Un silbato.**
  - \* **Una linterna estanco.**
  - \* **Un ancla con cabo.**
  - \* **Un matafuego.**
  - \* **Una pala bichero y/o un par de remos.**
  - \* **Dos bengalas de mano.**
  - \* **Documentación completa y actual de la embarcación.**
  - \* **Carnet de timonel.**
- b) En caso de que la embarcación sea prestada, la persona a cargo de la misma deberá contar con el permiso correspondiente del dueño y en forma escrita.
- c) Se solicita a los señores participantes que de ser posible, cuenten con algún medio de comunicación, aconsejándose al menos un equipo de telefonía celular. Emergencias: Prefectura VHF Canal 12 – Frecuencia N° 156600 – N° Telefónico (03456) 481 514 o desde el celular 106.
- d) La Comisión Municipal de Pesca de la ciudad de Federación no se responsabiliza por daños ocurridos antes, durante o después del evento, ocasionados por factores ajenos a la parte organizativa o de gestión.
- e) Ante cualquier situación no prevista en el presente reglamento, los integrantes de la Comisión tendrán la facultad de resolver , siendo esta resolución inapelable y definitiva.

**EL COSTO DE LA INCRIPCIÓN, LA CUAL ES DE \$ 100.- (PESOS CIEN) POR EQUIPO, INCLUYE LA TARJETA PARA LA CENA ENTREGA DE PREMIOS (NO INCLUYE LA BEBIDA) Y LOS RESPECTIVOS PERMISOS DE PESCA.**